

**EXPEDIENTE:** JDC/082/2018.

**ACTOR:** GONZALO CALDERON POOT.

**TERCERO** 

**INTERESADO:** NO EXISTE

AUTORIDAD H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA

RESPONSABLE: ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a seis de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Gonzalo Calderón Poot, por medio del cual señala el cambio de domicilio en Chetumal, Quintana Roo; asimismo, el cambio de la persona para oír y recibir notificaciones relacionadas con el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense señalado al rubro.-------**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.----------- A C U E R D A -----PRIMERO. Téngase por presentado a Gonzalo Calderón Poot, con la documentación de cuenta, para los efectos legales que correspondan. - - - - - - -SEGUNDO. Se revoca a David Gustavo Alegría Landero para oír y recibir notificaciones y el domicilio señalado en el expediente al rubro. - - - - - - - - - -**TERCERO.** Se autoriza a Martha Aguilar y Francisco Isidro Pech Puc para oír y recibir notificaciones, así mismo el domicilio: calle Tenerife #546 entre Antonio NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



y <b>CÚMPLASE</b> . Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón
González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante,
quien autoriza y da fe. Conste